



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

SUCESIÓN
Rdo: 2019-00125

Se accede a lo solicitado por el apoderado de la compañera supérstite en consecuencia, se dispone requerir a COMERCIALIZADORA JAGIR SAS, para que se sirvan dar respuesta al oficio 426 del 27 de mayo de los corrientes donde se le solicitaba se sirvieran allegar las facturas que soportan los recibos de caja de fechas 23/07/2016, 28/09/2016, 21/11/2016 y 10/03/2017.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
JUEZ